

INTERNACIONALES

Mascarillas sin distancia no evitan el coronavirus

MADRID. El simple hecho de llevar mascarilla puede no ser suficiente para evitar la propagación de la Covid-19 si no se acompaña del distanciamiento social recomendado por los científicos y autoridades sanitarias, advirtió ayer el editorial de la revista científica *Physics of Fluids*.

La revista, publicada por el Instituto Americano de Física (AIP), basa su afirmación en un estudio en el que analizó cómo impactan y se propagan las gotas que transportan el coronavirus al toser o estornudar en cinco tipos de mascarillas fabricadas con distintos materiales.

"Una máscara definitivamente ayuda, pero si las personas están muy cerca unas de otras, todavía hay una posibilidad de propagar o contraer el virus", advierte el profesor de la Universidad Estatal de Nuevo México y coautor del estudio, Krishna Kota. La conclusión es clara: "Las mascarillas por sí solas no ayudarán, sino las máscaras y el distanciamiento", subraya Kota.

Para el estudio, los investigadores construyeron una máquina con un generador

de aire que emitía pequeñas partículas líquidas que imitaban las gotitas de estornudos y de tos de los humanos y que se encuentran suspendidas en el aire, a través de láminas de láser en un tubo cuadrado hermético con una cámara.

Posteriormente, bloqueaban el flujo de las gotitas en el tubo con cinco tipos diferentes de materiales para mascarilla: de tela regular, de tela de dos capas, de tela húmeda de dos capas, para una mascarilla quirúrgica y para una mascarilla N-95.

Todas ellas capturaron la mayoría de las gotitas, desde la de tela regular, que permitió que traspasaran alrededor del 3.6% de las gotitas, hasta la N-95, que detuvo el 100% de las gotitas. ● EPE



La mascarilla previene el Covid-19. FE

Biden elige al latino Cardona titular Educación

WASHINGTON, DC. El presidente electo de EE.UU., Joe Biden, ha elegido como secretario de Educación al latino Miguel Cardona, un antiguo profesor de escuela pública y actual encargado de supervisar todos los centros educativos en el estado de Connecticut, informaron medios estadounidenses.

Con el nombramiento de Cardona, que aún no se ha hecho oficial, Biden cumpliría con la promesa de elegir a un profesor como secretario del Departamento de Educación.

"Será un profesor, lo prometo", dijo Biden en julio de 2019 a la principal agrupación

política de educadores de EE.UU., la Asociación Nacional de Educación (NEA).

Además, en una carta enviada la semana pasada a Biden, el Caucus Hispano del Congreso apoyó el nombramiento de Cardona, que ya empezaba a sonar como candidato. Cardona, nacido en Connecticut de padres puertorriqueños, ejerce desde 2019 como secretario de Educación de ese estado, un puesto desde el que ha tenido que supervisar la enseñanza a distancia de miles de estudiantes debido a la pandemia de Covid-19, una tarea nada fácil.

Por ejemplo, cuando los centros de enseñanza cerraron sus puertas, Cardona se apresuró a entregar 100.000 computadores portátiles a los estudiantes de su estado para asegurarse de que podían seguir las clases.

Anteriormente, Cardona fue profesor en una escuela pública del distrito de Meriden (Connecticut), donde creció, y luego ejerció durante diez años el cargo de director de educación de ese distrito. ● EPE

SNCC.F.009

EGEHID
Líder en Energía Limpia

No. EXPEDIENTE
No. EGEHID-CCC-LPN-2020-0009
No. DOCUMENTO

22 de diciembre de 2020

EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA

GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: No. EGEHID-CCC-LPN-2020-0009

OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Adquisición de Dos (02) Interruptores de 145 Kv, SF6, para Acomplamientos de los Generadores de la Central Hidroeléctrica Tavera, Provincia Santiago, República Dominicana.**

Los Interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse al edificio corporativo de la EGEHID, ubicado en la Av. Rómulo Betancourt, No. 303, Bella Vista, Santo Domingo, D. N., a partir del **lunes veinticuatro (24) de diciembre del año 2020**, y dirigirse a la Gerencia de Compras y Contrataciones 2da. Planta, a llenar el formulario de derecho a participación y a retirar el Pliego con las Especificaciones Técnicas. Enhorariode8:00a.m.a12:00m.yde2:00p.m.a4:00p.m., de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.hidroelectrica.gov.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el **Jueves once (11) de febrero del año 2021, hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, el Lobby ubicado en el 1er piso del Edificio Corporativo de la EGEHID, conforme con las bases y especificaciones de (EGEHID), para esta Licitación.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Ing. Rafael Salazar
Administrador General de EGEHID
Diciembre 2020

SNCC.F.009

No. EXPEDIENTE
CNSS-CCC-LPN-2020-0001

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento No. CNSS-CCC-LPN-2020-0001

OBJETO DE LA LICITACIÓN

El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTOS DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS UBICADA EN LA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL; Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA ALOJAR OFICINAS DE LAS COMISIONES MÉDICAS REGIONALES EN LAS PROVINCIAS: VALVERDE, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, DUARTE, SAN PEDRO DE MACORÍS, SAN JUAN Y BARAHONA.**

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a la División de Compras y Contrataciones, en el 6to piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, Av. Tiradentes No.33, Edificio Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N., en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución: www.cnss.gov.do y/o del Portal de la DGCP www.dgcp.gov.do a partir del lunes 28 de diciembre 2020, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

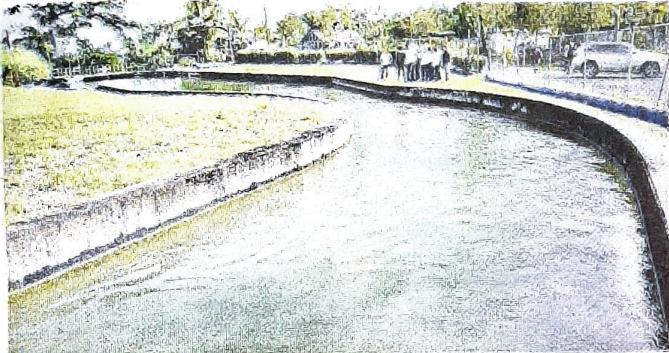
Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 15 de febrero de 2021, a las 12:00 m., en presencia de Notario Público. Se realizará la apertura del sobre "A" en el salón A del CNSS, ubicado en el 7mo. Piso de la Torre de la Seguridad Social, Ave. Tiradentes, No. 33, Ensanche Naco. Vencida esa fecha y la hora no se aceptarán ofertas, aunque las mismas hayan sido depositadas y/o franqueadas con anterioridad en otros departamentos.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Felty Aracena Vargas
Gerente General del CNSS

DINERO

Estudia factibilidad de una hidroeléctrica



Rafael Salazar realizó un recorrido junto a otros funcionarios del organismo. F. EXTERNA

NAGUA. El administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) informó que esa institución somete a un proceso de evaluación en el proyecto de construcción de una presa sobre el río Boba, María Trinidad Sánchez.

Rafael Salazar dijo que la obra produciría 25 megavatios de energía limpia. El funcionario habló en el marco de un recorrido por la pequeña central hidroeléctrica Rosa Julia de la Cruz (Boba), la cual produce 800 kilovatios.

"Ahora solo estamos en la fase de reevaluación. Ya la obra fue evaluada por el Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI), pero estamos viendo cuáles son las condiciones, la factibilidad del proyecto y entonces, si todo eso da los resultados esperados, proyectaremos su ejecución", informó Salazar.

Explicó que la idea de reevaluar el proyecto es para determinar su factibilidad en la producción de energía en los niveles estimados, "ya que el río Boba tiene suficiente agua para generar más electricidad, proveer agua para la agricultura y además con el nuevo sistema, controlar las inundaciones", detalló. Explicó que la nueva obra se instalaría justo aguas arriba de la presa Boba y tendría como fuente el río que lleva su nombre. "Como parte del programa que tene-

mos de visitas a todas las presas y centrales, hoy vinimos a Rosa Julia y estamos revisando y evaluado todas las áreas para ver cuáles necesitan mejoras", dijo.

Agregó que la presa de Boba necesita trabajos de mejoría en todas sus áreas, para garantizar que su producción se mantenga.

Tras recorrer todas las áreas de la infraestructura, Salazar explicó que la EGEHID trabajará en el dique, para resolver el problema de sedimentación, lo que ha provocado una merma en su capacidad de almacenamiento.

Informó también que el dique está deteriorado y una de sus compuertas necesita reparación. **elCaribe**

PARTICULARIDADES

La presa inaugurada en el 2006 y los 900 kilovatios

La presa de Boba fue inaugurada en el año 2006, con una capacidad instalada superior a los 900 kilovatios.

En el recorrido también participaron Ernesto Rivas, encargado de la hidroeléctrica de Boba, y Manuel Landrón, encargado interino de la central de Rincón. También estuvo presente la presidenta del Consejo de Administradores de EGEHID, Rossy Ruiz.

confundir con los conflictos originados en el sector taxi con Uber y los usuarios de ese servicio.

Durán manifestó que la multinacional no había decidido entrar a la regulación establecida por las leyes dominicanas por no cumplir con el pago correspondiente de impuestos como lo hacen todas las bases de taxis en el país.

"Las empresas dominicanas de servicios de taxis, cumplimos en su gran mayoría con el llamado a la regulación de la institución competente que es el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (Intrant), y no hay razón para que Uber se resista hacerlo", dijo Durán, a través de un documento remitido a la prensa. **elCaribe**

Seguros Reservas recibe galardón a la Excelencia

DISTINCIÓN. La Directiva de la Asociación Dominicana de Corredores de Seguros (Adocose), realizó la quinta entrega de los "Premios a la Excelencia 2020".


Se trata de un galardón que nace con el interés de lograr avances en la gestión del mercado asegurador dominicano y reconocer el esfuerzo por la mejora continua en la gestión de los servicios de seguros en las aseguradoras y administradoras de riesgos de salud y de esta manera elevar los estándares de clase mundial.

Durante el evento se reconoció por

tercer año consecutivo a Seguros Reservas, quien se llevó el galardón en la categoría de Riesgos Generales, en el Área Técnica del Año. Con este premio, la empresa reafirma su posición como referente en el sector asegurador, afianzando la excelencia en sus servicios. El premio fue entregado por el presidente de la Asociación Dominicana de Corredores de Seguros, Ricardo Rizek, y la vicepresidente de la institución, Zaida Alba Cavagliano. El mismo fue recibido por el vicepresidente Técnico, Carlos Gabriel Alma. También estuvieron presentes el vicepresidente de Negocios de Seguros Reservas, Héctor Hernández; la directora de Reaseguros, Linda Sánchez y Sulgenia Uceta Olivo, directora Técnica Riesgos Generales. La quinta edición se realizó de manera virtual, a través de la plataforma Zoom, con los protocolos restrictivos establecidos por las autoridades sanitarias del país, según se informó por vía de una nota. **elCaribe**

SNCC.F.009

No. EXPEDIENTE
 CNSS-CCC-LPN-2020-0001



**CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)**

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento No. CNSS-CCC-LPN-2020-0001


OBJETO DE LA LICITACIÓN

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTOS DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS UBICADA EN LA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL; Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA ALOJAR OFICINAS DE LAS COMISIONES MÉDICAS REGIONALES EN LAS PROVINCIAS: VALVERDE, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, DUARTE, SAN PEDRO DE MACORÍS, SAN JUAN Y BARAHONA.**

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a la División de Compras y Contrataciones, en el 6to piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, Av. Tiradentes No.33, Edificio Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N., en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución: www.cnss.gob.do y/o del Portal de la DGCP www.dgcp.gob.do a partir del lunes 28 de diciembre 2020, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 15 de febrero de 2021, a las 12:00 m., en presencia de Notario Público. Se realizará la apertura del sobre "A" en el salón A del CNSS, ubicado en el 7mo. Piso de la Torre de la Seguridad Social, Ave. Tiradentes, No. 33, Ensanche Naco. Vencida esa fecha y la hora no se aceptarán ofertas, aunque las mismas hayan sido depositadas y/o franqueadas con anterioridad en otros departamentos.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.


 Félix Aracena Vargas
 Gerente General del CNSS

Respaldan que las autoridades regulen a UBER

APOYO. La Unión de Empresario del Taxi y TaxiDriversRD dieron un espaldarazo a la iniciativa de las autoridades de regular a la transnacional Uber.

En ese sentido, el presidente de las entidades que agrupan a los empresarios del taxi, Julio Ángel Durán, llamó a la población dominicana a no dejarse

Camacho solicita una licencia como titular Federación Taekwondo

Santo Domingo

El ministro de Deportes y Recreación, Francisco Camacho, solicitó al comité ejecutivo de la Federación Dominicana de Taekwondo (Fedotae) que le otorgue una licencia de su posición como presidente de esa entidad, para dedicarse "a tiempo completo" a sus funciones.

El funcionario destacó que formulaba el pedido a sabiendas "de que en el gru-



Francisco Camacho

po dirijencial de nuestra federación contamos con personas con la capacidad para

que el taekwondo dominicano siga trillando el camino del éxito".

Camacho agregó, en una carta, que ese mismo camino "es el que nos ha llevado a conquistar dos medallas olímpicas en los últimos 12 años y a ser una de las disciplinas más laureadas en competiciones regionales, panamericanas y mundiales en este milenio".

"Por medio de la presente y luego de un cordial saludo, tengo a bien solicitar una licencia como presidente de la Federación Dominicana de Taekwondo (Fedotae) para dedicarme a tiempo completo a mis funciones como ministro de Deportes, explica Camacho en la misiva.

SNCC.F.009



Nº EXPEDIENTE

CNSS-CCC-LPN-2020-0001



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento No. CNSS-CCC-LPN-2020-0001

OBJETO DE LA LICITACIÓN

El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTOS DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS UBICADA EN LA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL; Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA ALOJAR OFICINAS DE LAS COMISIONES MÉDICAS REGIONALES EN LAS PROVINCIAS: VALVERDE, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, DUARTE, SAN PEDRO DE MACORÍS, SAN JUAN Y BARAHONA.**

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a la División de Compras y Contrataciones, en el 6to piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, Av. Tiradentes No.33, Edificio Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N., en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución: www.cnss.gob.do y / o del Portal de la DGCP www.dgcp.gob.do a partir del lunes 28 de diciembre 2020, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 15 de febrero de 2021, a las 12:00 m., en presencia de Notario Público. Se realizará la apertura del sobre "A" en el salón A del CNSS, ubicado en el 7mo. Piso de la Torre de la Seguridad Social, Ave. Tiradentes, No. 33, Ensanche Naco. Vencida esa fecha y la hora no se aceptarán ofertas, aunque las mismas hayan sido depositadas y/o franqueadas con anterioridad en otros departamentos.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Félix Aracena Vargas
Gerente General del CNSS



Ministerio de Turismo

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
RNC-401-03681-9

EL MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE TURISMO NO. 541, DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1969, MODIFICADA POR LA LEY NO. 84 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1979, DICTA LA:

RESOLUCIÓN DJ 06/2020

QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DURANTE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS, EN ESPECIAL LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, CONFORME A LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE SALUD FRENTE AL COVID-19 DEL SECTOR TURISMO, CERTIFICADO POR EL BUREAU VERITAS IBERIA, S.L. CON NÚMERO ES115600-1.

CONSIDERANDO: Que conforme a la Constitución de la República Dominicana es deber del Estado Dominicano proteger la vida, la salud y la seguridad de los miembros de la sociedad, especialmente de los más vulnerables por su condición económica, social o de salud.

CONSIDERANDO: Que el Estado es el garante de la protección de sus habitantes, así como de los turistas, en situaciones de amenaza o riesgo, velando siempre por el disfrute de sus derechos.

CONSIDERANDO: Que, ante la reapertura del turismo, debe ser una prioridad llevar a cabo todas las actividades turísticas de forma responsable, protegiendo a todos los turistas que utilicen los servicios turísticos en el país, empleando todas las medidas sanitarias que sean necesarias para tales fines.

CONSIDERANDO: Que dada la situación actual por la que atraviesa no solo el país, sino también el mundo, por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), es imprescindible la disposición de una serie de medidas que permitan la realización de las actividades turísticas estableciendo medidas que controlen y mitiguen dicha pandemia, que sirvan como garantía de la salud de los trabajadores del sector turístico, así como la de los turistas nacionales e internacionales y a su vez garantizar que las personas se sientan seguras al momento de utilizar los diversos servicios que ofrece el sector turístico en el país.

CONSIDERANDO: La declaratoria de estado de emergencia en todo el territorio nacional realizada por el Presidente de la República Dominicana para contener la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el país.

CONSIDERANDO: Que es deber de todas las personas y/o entidades que presten o realicen actividades turísticas prevenir, controlar y disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19) en sus instalaciones, tomando en cuenta las disposiciones establecidas en el Protocolo Nacional de Gestión de Riesgo de Salud frente al COVID-19 del Sector Turismo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el 13 de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Orgánica de Turismo No. 541, de fecha 31 de diciembre del año 1969, modificada por la Ley No. 84, de fecha 26 de diciembre del año 1979, que crea la Secretaría de Estado de Turismo, hoy Ministerio de Turismo y le concede facultad para autorizar, regular y controlar el funcionamiento de los servicios y actividades turísticas.

VISTA: La Ley General de Salud No. 42-01, de fecha 08 de marzo del año 2001.

VISTA: La Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, de fecha 14 de agosto del año 2012, que establece las funciones de los Ministerios.

VISTO: El Reglamento No. 2115 normativo del Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos, modificado por el Decreto No. 818-03, que aprueba el Reglamento del Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos, de fecha 20 de agosto del año 2003.

VISTO: El Protocolo Nacional de Gestión de Riesgo de Salud frente al COVID-19, del Sector Turismo, certificado por el Bureau Veritas Iberia, S.L., con número No. ES115600-1.

VISTA: La Resolución No. DJ-05/2020 que pone en funcionamiento el Protocolo Nacional de Gestión de Riesgo de Salud frente al COVID-19 del Sector Turismo, certificado por el Bureau Veritas Iberia, S.L., mediante el certificado No. ES115600-1, de fecha 13 de noviembre del año 2020.

RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER como al efecto ESTABLECE que los establecimientos turísticos presenten al Ministerio de Turismo, dentro de los siete (07) días posteriores a la publicación de esta Resolución, un plan que contenga las actividades a realizar en sus instalaciones durante las festividades navideñas, en especial las relativas a los días 24 y 31 de diciembre del año 2020, a los fines de poder constatar que cumplen con las disposiciones contenidas en el Protocolo Nacional de Gestión de Riesgo de Salud frente al COVID-19 del sector turismo certificado por el Bureau Veritas Iberia, S.L., con número ES115600-1 y de la Resolución No. DJ-05/2020 que pone en funcionamiento el indicado protocolo, de fecha 13 de noviembre del año 2020.

SEGUNDO: DISPONER como al efecto DISPONE que el plan de actividades a ser presentado al Ministerio de Turismo por los establecimientos turísticos deberá ser enviado al correo electrónico registronavidad2020@mtur.gob.do y deberá contener las siguientes informaciones: a) tipo de actividad, b) cantidad de personas que participarán en el evento, c) horario, d) dimensiones del área donde tendrá lugar el evento, y e) la capacidad original de ocupación que tenía el área donde se llevará a cabo el evento.

TERCERO: DISPONER como al efecto DISPONE que toda actividad deberá realizarse tomando en cuenta todas las normas de seguridad para quienes participen en las mismas, tales como el uso permanente de las mascarillas, mantener el distanciamiento social y respetar los horarios del toque de queda; así como cualquier otra medida establecida por el Gobierno Dominicano.

CUARTO: ESTABLECER como al efecto ESTABLECE que ante la inobservancia de las disposiciones contenidas en la presente Resolución, el Ministerio de Turismo aplicará las sanciones administrativas correspondientes previstas en la Ley No. 541 Orgánica de Turismo, de fecha 31 de diciembre del año 1969, modificada por la Ley No.84, de fecha 26 de diciembre del año 1979 y sus reglamentos de aplicación.

QUINTO: ORDENAR como al efecto ORDENA hacer de conocimiento público la presente Resolución mediante su publicación en un diario de circulación nacional y en la página web de este Ministerio.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días (03) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

MIGUEL DAVID COLLADO MORALES
MINISTRO

PARA RECORDAR

TONY GRULLON



Leones único en lograr 300 blanqueadas

El sábado 28 de noviembre de este año en el Estadio Cibao, los lanzadores del Escogido David Kubiak, seis entradas, Drew Carlton, 2 actos y José Rafael Díaz uno se combinaron para dejar en cuatro hits y blanquear a la Águilas Cibaeñas y darle la victoria a los escarlatas con pizarra de 2-0. Esta histórica lechada fue la número 1.308 que se lanza en el béisbol dominicano en serie regular y la número 300 tirada por el Escogido frente a sus oponentes desde aquel domingo 3 de junio de 1951 cuando Antonio Estrella, de Cuba lanzó en el play de la Normal la primera blanqueada de estas 300 de los melenudos, club que se convirtió en el único en alcanzar 300 blanqueadas en el béisbol dominicano. Esa primera blanqueada del Escogido fue frente a las Águilas, la cual terminó 3-0.

4 pitchers diferentes batean por AC

El viernes 1 de diciembre de 1978 en el estadio Cibao, las Águilas vencen 14-11 al Escogido, en partido en que cuatro pitchers de las Águilas agotaron turnos al bate, ellos fueron Al Holland, Rafael Vásquez, Juan Jiménez y William Castro. Este es un caso muy extraño.

¿Sabía usted que: en el béisbol dominicano se han conectado desde 1951 hasta el 2019-20 la friolera de 8.930 jonrones? De estos, 7.304 son en series regulares. 1.216 en semifinales y Round Robin y en finales se han bateado la cantidad de 410.

En la web
Tonygrullon45@gmail.com

Dedican a Vladimir Guerrero los premios Los Dominicanos Primero

HOMENAJE

Santo Domingo. Los Premios Los Dominicanos Primero Cuqui Córdova serán dedicados este año al antiguo jardinero Vladimir Guerrero, Inmortal de Cooperstown, por su extraor-

dinaria carrera en el béisbol.

El anuncio fue hecho por Demetrio Almonte, director de Mercadeo, Comunicaciones y Relaciones Institucionales de V. Energy, filial de Total en República Dominicana, empresa que patrocina los Premios, en el transcurso de un acto celebrado en el palco de prensa

del estadio Quisqueya Juan Marichal, de esta ciudad. Al ofrecer la información, Almonte destacó que "en 50 años de celebración de los premios es la primera vez que no contamos con la presencia física de Cuqui Córdova, su fundador, a quien honramos bautizando con su nombre esta importante actividad que

reconoce los peloteros dominicanos". Agregó además que para la empresa representa un gran orgullo dedicar esta quincuagésima edición a uno de los grandes jugadores que ha producido el béisbol dominicano en toda su historia, el Inmortal de Cooperstown, Vladimir Guerrero.



Demetrio Almonte y Vladimir Guerrero

Fedobe aprueba sus informes y traza planes

ASAMBLEA

Santo Domingo.

Con las aprobaciones de sus estatutos, así como los informes económicos y del presidente, la Federación Dominicana de Béisbol celebró su asamblea ordinaria y extraordinaria anual, encuentro que contó con la presencia de la mayoría de los presidentes de las 33 Asociaciones que componen la entidad.

En un encuentro realizado con los debidos protocolos emitidos por el Ministerio de Salud Pública, el comité ejecutivo de Fedobe, así como los presidentes de sus asociaciones trazaron líneas además a su plan de trabajo a ejecutar en el 2021, año en que esperan que la situación de salud que vive el mundo permita regularizar las actividades que cada año realiza esta entidad en favor del béisbol en el país.

Juan Núñez Nepomuceno, presidente de Fedobe encabezó el fraternal encuentro, el cual contó con varios puntos en su agenda, siendo los principales los informes pormenorizados del presidente, así como el financiero, el cual estuvo a cargo del doctor Arturo Brito, tesorero de la institución.

Tras la lectura de ambos, los presidentes de las más de 25 asociaciones presentes en la actividad le dieron su aprobación a los mismos. Asimismo, Núñez externó el programa de actividades que tiene en carpeta realizar Fedobe para el 2021, en que esperan se disminuya el



Juan Núñez

brote de coronavirus que ha limitado todo tipo de actividades a nivel mundial.

"Nuestra Federación tiene en carpeta un amplio plan de trabajo, el cual beneficiará en grande y en la medida de las posibilidades esperamos ejecutarlos con Dios delante en el 2021, expresó Núñez, quien tuvo a su cargo las palabras centrales durante el acto.

En el encuentro, el comité ejecutivo de Fedobe acogió por completo las últimas medidas adoptadas por el gabinete social de la presidencia y el Ministerio de Deportes de suspender hasta nuevo aviso la celebración de todo tipo de actividades, a fin de disminuir la propagación del Covid 19.

En la actividad, estuvo presente, Kennedy Vargas, viceministro de Deportes para la región Sur, quien valoró el gran esfuerzo que realiza el actual comité ejecutivo de Fedobe para que el béisbol continúe su crecimiento en el país.

Al mismo tiempo, su empuje para que una mayor cantidad de niños se inserten en su práctica para que más peloteros continúen llegando a las Grandes Ligas.

SNCC.F.009



No. EXPEDIENTE
CNSS-CCC-LPN-2020-0001



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento No. CNSS-CCC-LPN-2020-0001

OBJETO DE LA LICITACIÓN

El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTOS DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS UBICADA EN LA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL; Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA ALOJAR OFICINAS DE LAS COMISIONES MÉDICAS REGIONALES EN LAS PROVINCIAS: VALVERDE, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, DUARTE, SAN PEDRO DE MACORIS, SAN JUAN Y BARAHONA.**

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a la División de Compras y Contrataciones, en el 6to piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, Av. Tiradentes No.33, Edificio Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N., en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de Lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución: www.cnss.gov.do y/o del Portal de la DGCP www.dgcp.gov.do a partir del Lunes 28 de diciembre 2020, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 15 de febrero de 2021, a las 12:00 m., en presencia de Notario Público. Se realizará la apertura del sobre "A" en el salón A del CNSS, ubicado en el 7mo. Piso de la Torre de la Seguridad Social, Ave. Tiradentes, No. 33, Ensanche Naco. Vencida esa fecha y la hora no se aceptarán ofertas, aunque las mismas hayan sido depositadas y/o franqueadas con anterioridad en otros departamentos.

Todos los Interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Felix Aracena Vargas
Gerente General del CNSS